

NORMAS DE DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCION DE CARGOS

CREDECIALES: Cada Entidad socia deberá cumplimentar una credencial a favor de la PERSONA QUE DESIGNE para que lo represente en la Sesión y a un SUPLENTE, conforme al modelo que se adjunta.

Los miembros del Consejo de Dirección no precisarán credencial salvo que su entidad designe a otro representante para la Asamblea.

Las entidades públicas que hayan comunicado el acuerdo plenario con el nombramiento de su representante en la Asociación Bajo Aragón Matarraña, no precisaran presentar credencial salvo que cambie el representante designado

Se ruega a los socios que remitan el modelo de credencial con la autorización antes del día de la Asamblea. Pueden enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección:

gestion@omezma.es

ACREDITACIONES: Los asistentes deberán acreditarse como mínimo **media hora antes del inicio de la sesión**. A partir de las 19:00h se podrán presentar las credenciales. Todos los votantes-asistentes deberán estar acreditados. Se entregarán las acreditaciones previa presentación del D.N.I. de la persona autorizada por su entidad en el lugar de la reunión.

MESA: Compondrán la mesa la Presidenta, Vicepresidentas, el Tesorero y el Secretario del Grupo de Acción Local "BAJO ARAGON-MATARRAÑA" (OMEZYMA)

VOTO DELEGADO SESION ORDINARIA: A los efectos de asistencia y voto las entidades socias del **SECTOR PUBLICO SOLO PODRAN DELEGAR EN SU MISMO SECTOR.** Las entidades privadas podrán delegar en cualquier socio del sector PRIVADO. (Art. 19 de los Estatutos).

VOTACIONES: Se entregarán 3 CARTULINAS, verde, roja y blanca, alzando la que el votante considere, y cuyo significado será:

VERDE= SI

ROJO= NO

BLANCO= ABSTENCION

VOTO DELEGADO SESION EXTRAORDINARIA ELECCION DE CARGOS: A los efectos de asistencia y voto las entidades socias **SOLO PODRAN DELEGAR EN SOCIOS DE SU MISMO SECTOR.**

VOTACIONES: Se entregarán papeletas de diferentes colores para cada sector con vacantes. Los sectores se reunirá por separado y nombrarán un portavoz que comunicará a la mesa la candidatura que presentan. Seguidamente se procederá a la votación.

Previo al inicio de las asambleas de los sectores la Sra. Presidenta leerá el procedimiento a seguir y que se establece el Reglamento de Régimen Interior.